



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 02 /2017

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD

CIVIL DE CONCEPCION

En Salón de Honor, de la Municipalidad de Concepción, a 11 de mayo del 2017. Siendo las 18:00 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 360 del 28 de abril del 2017.

PRESIDENTE: Sr. Vicepresidente
Municipal
Don Carlos Enrique Plasencio

SECRETARIO: Sr. Secretario
Don Pablo Ibarra Ibarra

HORA DE INICIO: 18:40

HORA TERMINO: 19:00

CONSEJEROS ASISTENTES	SI	NO
- Gloria Rosales Segura	-	x
- Gerardo Rabanal Zúñiga	x	-
- María Chávez Sánchez	x	-
- Víctor Jarpa Quijada	-	x
- Hilda Ceballos Chandia	-	x
- Miguel Carrillo Saavedra	-	x
- Carlos Enrique Plasencio	x	-
- Ricardo Garcés Quiroga	-	x
- Luisa Toledo Vinet	x	-
- Alicia Villa Figueroa	-	x
- Patricia Ulloa Cabezas	x	-
- Mónica Molina Ravanal	-	x
- Juan Bustos Ortega	x	-
- Jessi Sotomayor Pinuer	x	-
- Margarita Rosa Rojas Rojas	-	x
- María Angélica cortes Ayelef	x	-
- Ramón López Beltrán	x	-
- Basilio Caamaño Venegas	-	x
- Guillermo Canales Seguel	-	x



- Jaime Betancur Parra	x	-
- Fernando Roa Brito	x	-
- Patricio Parada Ceballos	-	x
- Mirtha Muñoz Muñoz	x	-
- Juan Roa perez	x	-
- Maria Medina Nova	-	x

TABLA DE MATERIA

- 13º Modificación al Plan Regulador de la comuna de Concepción

DESARROLLO DE LA SESION

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Muy buenas tardes señores Consejeros y Consejeras de pie por favor, en nombre de Dios se da por abierta la Sesión del Consejo de la Sociedad Civil, muchas gracias, tiene la palabra el señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor Presidente, saludar a cada uno de los Consejeros y consejeras, Andrea Cox, Colega de Asesoría Urbana, quien va ser parte de esta sesión, por decreto N° 360 de fecha 28 de abril, se ha convocado a esta sesión de Consejo Comunal de las organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, sesión Extraordinaria N° 02, con el objetivo de tratar la Modificación al plan Regulador de la comuna de Concepción, es el único tema a tratar, para lo cual nuestra colega hará una exposición sobre la materia .

Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Tiene la palabra la Sra. o Señorita Andrea Cox

Sra. Funcionaria de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.

Hola muy buenas tardes a todos, Karin Rudiger la Asesora Urbanista me pidió expresamente que manifestara su excusas, no pudo estar aquí hoy día por problemas de salud, así que la exposición la voy hacer yo, espero resolver todas sus dudas. Lo que vamos hablar hoy día es respecto de la propuesta 13º modificación del Plan Regulador Comunal de Concepción, que tiene como dos objetivos principales

1º Corregir algunos efectos, que la Ley 20.791 que es una Ley de carácter superior, estableció sobre las declaratorias de utilidad pública en nuestro sistema especialmente respecto de la vialidad y que



trajo algunos problemas ya que en el fondo nos obligó a volver atrás con algunos ajustes que nosotros ya habíamos resuelto anteriormente.

2º Es parte del proceso de revisión permanente del Plan Regulador que se va monitoreando a través del tiempo a partir de la aplicación que se hace la Dirección de Obras y que tiene como objetivo corregir algunos errores u omisiones que han generado dificultades en la aplicación de este instrumento.

Esto es para explicar un poco como paso esto de que la ley 20.791 vino a afectar nuestras declaratorias de utilidad pública, estos son en el fondo todos aquellos trazados de vialidad que están afecto a expropiación, ósea cuando a uno le dicen que esto esta afecta a expropiación por su terreno por el trazado de una calle es una declaratoria de utilidad pública. Esta Ley en el fondo reactiva algunas declaratorias de utilidad pública , algunas vías afectas a expropiación del Plan Regulador nuestro que es el original del 2004, aun cuando esos defectos se habían corregidos el año 2009, es un tema súper complejo y bien enredado, pero en el fondo lo que significa es que hoy día estamos con una declaratoria de utilidad pública antiguas, que ya se habían corregido cuyos trazados ya se habían modificado, entonces lo que propone esta modificación en el fondo retomar lo que ya se había corregido, hacerlo vigente de nuevo y que sea eso lo que hoy en día se empiece aplicar en nuestro Plan Regulador.

Entonces y como parte del objetivo dos que es el proceso de actualización permanente están en el fondo las actualizaciones que todo plan regulador tiene que hacer respecto de su proceso de urbanización, ósea hay que empezar a recoger y actualizar todas las áreas verdes que surgen de los loteos, todas las edificaciones, como se van definiendo los nuevos previos y también hay algunos ajustes menores referidos a vialidad estructurante que tienen que ver con algunos anchos normativas respecto de los tramos, que en fondo son algunos errores que se fueron detectando con la aplicación y que ahora se están aprovechando de corregir.

Y por otro lado está la declaración de un nuevo inmueble de conservación histórica que ya les voy a detallar más adelante, y esta este Plan Regulador, ahora va posibilitar desarrollar planes de detalles en el área central de Concepción. Los planes de detalles son Planos que en el fondo les permite descifrar alguna morfología de edificación en un determinado sector con el objeto de hacerlo más armónico entre si y con su entorno, entonces voy a partir altiro con , ¡ha ¡ pero bueno esto es algo muy importante de tener presente, este es el calendario del proceso que estamos iniciando hoy, hoy tuvimos la primera audiencia pública, que en fondo hizo los mismo que voy hacer yo , va mostrar el proyecto a la comunidad, estamos ahora en la etapa del CCOSOC y luego tenemos 30 días en que este proyecto va a estar expuesto a la comunidad, no sé si lo vieron pero ya en el hall acceso se pegaron los planos y va estar disponible la memoria para que pueda cada uno revisarlo y si tiene alguna duda, nosotros estamos ahora en la primera etapa después el 13 de julio hay una segunda Audiencia Pública y luego de la segunda Audiencia Publica hay un plazo de 15 días , es decir hasta el 28 de julio en que todos los interesados puedan formular sus observaciones por escrito en la Oficina de Partes, en relación a cualquiera de las modificaciones que este proponiendo este instrumento, esas observaciones importantes que tengan claro que tiene que ser por escrito, porque de esa manera en el fondo se garantiza que hay una respuesta formal a cada una de las observaciones y después más adelante con respecto a ellas el Concejo Comunal se va a pronunciar.

Y luego bueno en el fondo en la etapa de recepción de observaciones vienen 15 días en que la Asesora Urbanista elabore un informe técnico en relación a cada una de las observaciones que ustedes planteen y el Concejo se pronuncia respecto de cada uno de ellas y luego viene el informe técnico de la seremi de vivienda y urbanismo, que si es favorable permita la promulgación de este instrumento.

Ahora vamos a partir con la descripción de cada una de las modificaciones de este proyecto

En el primero de los casos en que se requiere corregir, este es el primer caso en que es necesario digamos recuperar un trazado vial que ya se había corregido el año 2009, este es el sector de la Universidad de Concepción, este es Pedro de Valdivia hay una serie de vías que están proyectada que pretenden comunicar el sector de Pedro de Valdivia, con la Universidad de Concepción y con el